

RESOLUCION No. 8262

JAIRO SANTILLAN MOLIVOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 7103, de 27 de febrero de 1.978;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 6 de Marzo de 1.978, se ha otorgado ante el Notario 5° de este Cantón, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada TRANSPAL S.A.

Que el Ab. Juan Falconi Puig, debidamente autorizado comparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada Compañía.

Que según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 2864, el 21 de Marzo de 1.978.

Que consta de la misma escritura, que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada TRANSPAL S.A., cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5° de este Cantón, al margen de la matriz de la otorgada el 6 de Marzo de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y eiente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, - Libro de Industriales, de acuerdo con los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías, y Art. 2° del D.S. No. 733 del 22 de Agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 6 de Marzo de 1.978, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Jaime Santillán Nollivos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Jaime Santillán Nollivos, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.

José María Paiza Ostalza
SECRETARIO

Resol. No. 8262
DL-218-gtm
22/3/78

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta Resolución de fojas 3.570 a 3.574, número 240 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.648 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

